



## AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.041 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA, Y SE ORDENA LA LEY SECA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00199-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria